

La **Junta de Gobierno Local**, en la sesión del día **26 de noviembre de 2018**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Suscribirse convenio para el año 2018 entre el Ayuntamiento de Vilafranca y la Asociación Juventudes Musicales, y en su nombre y representación el señor José Valldosera Rovira, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de 6.000,00 €. Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33401.48914 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde y para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 17.10.06 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y deberá acreditar que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 27 de novembre de 2018

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
1177 4566 4776 0306 0374

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
142/2018/EG_CON